

RECURSOS DISPONIBLES

Asociación de Daños del Cerebro de Washington

16315 NE 87th St. Suite B 4
Redmond, WA 98052
(425) 895-0047 or (800) 523-5438

Asociación de Daños del Cerebro

105 N. Alfred St.
Alexandria, VA. 22314
(703) 236-6000 or (800) 444-6443

Centro Good Samaritan para La Continuación de la Rehabilitación

1420 Meridian St. So. Suite B
Puyallup, WA 98371
(253) 845-1750

Los niños y los jóvenes con incapacidades tienen el derecho a una apropiada educación pública gratuita. IDEA '97

La póliza de Washington PAVE es que ninguna persona será sujeta a discriminación en esta organización por raza, color, nacionalidad, posición social, sexo, edad, religión, orientación sexual, estado del VIH, incapacitado o estado de veterano de Vietnam, o la presencia de cualquier estado de incapacidad física o mental.

Las oficinas del Programa de Entrenamiento al Padre (PTI) están localizados en todo el estado de Washington.

Llame a la oficina central al 1-800-572-7368 (v/tty) para obtener información de la oficina cercana a usted.

Programa de Entrenamiento al Padre



“Los Padres son Vitales en la Educación”

Panfleto de Defensoría # 12
Consejos para Padres de Niños con

Daño Traumático del Cerebro

Centro de Información y Entrenamiento al Padre del Estado de Washington

6316 So. 12th St.
Tacoma, WA 98465
(253) 565-2266 (v/tty)
1-800-5-PARENT (v/tty)
Fax: (253) 566-8052
E-mail: wapave9@washingtontpave.com
Website: www.washingtontpave.org



Un Programa de Washington PAVE

Tercera Década de Servicios

¿Qué es el daño traumático del cerebro, (TBI)?

El código administrativo de Washington 392-172-148 define el TBI como: Un daño al cerebro causado por una fuerza física externa, que resulta en una total o parcial incapacidad funcional, y / ó un impedimento psico-social que afecta adversariamente el rendimiento académico del niño, y que requiere una diseñada instrucción. El término aplica al daño en la cabeza que resulta en impedimento en una o más áreas, tales como cognición, lenguaje, memoria, atención, razonamiento, pensamiento abstracto, habilidades sensorial, perceptiva, y motora, comportamiento psicológico funcionamiento físico, procesamiento de información juicio, resolver problemas, y el habla. Hay 2 tipos de daños del cerebro:

1. “Cabeza cerrada” causado por un rebote del cerebro dentro del cráneo, como en un accidente de tránsito.
2. “Cabeza abierta” Causado por una caída, herida de bala, etc. El término no aplica a los daños cerebrales congénitos o degenerativos, o daños cerebrales inducidos por un trauma de nacimiento.

¿Califica mi niño para los servicios de educación especial?

Un estudiante con TBI califica para los servicios por su distrito escolar local, si su aprendizaje es afectado adversariamente por el daño cerebral. Se deben considerar las áreas académicas, social, emocional, y física.

¿Cuáles son los servicios que la escuela provee?

Además de los maestros, otro personal, tal como terapeutas, consejeros, ayudantes, y especialistas, pueden estar envueltos directa o indirectamente con el estudiante y su programa. El programa para el estudiante con incapacidades debe ser individualizado para cumplir con sus necesidades y habilidades específicas. Los aspectos “escondidos” del TBI, tales como impulsividad, pobre juicio, e impercepciones sociales deben ser dirigidos en el programa.

¿Cómo el niño obtiene el programa individualizado?

El padre u otro profesional preocupado puede enviar una petición escrita para una evaluación al director de la educación especial. Un grupo de personas que incluye a los padres, personal escolar, y otros profesionales, quienes conocen acerca del daño cerebral del niño, conduce a la evaluación en las áreas de necesidades sospechosas. Si el niño es elegido para los servicios, el grupo desarrollará un programa individualizado de educación, (IEP), para cumplir con las necesidades del estudiante.

¿Qué pasa si, después del IEP, las necesidades del niño cambian?

Los estudiantes con TBI muchas veces experimentan periodos o cambios rápidos. El IEP puede ser revisado más frecuente que por año para mantener sus

metas y objetivos apropiados. A los 14 años de edad, los planes de transición deben ser parte del programa del estudiante para ayudar con el movimiento desde la escuela hasta el mundo de adulto. Las consideraciones de la transición deben incluir arreglos de vivienda, tiempo de recreo, necesidades de transporte, también la continuación de la educación, y trabajo.

¿Estará mi niño en un salón de educación especial?

No es necesario, si las necesidades del estudiante se cumplen en un salón de clases regular con apoyo y servicios, donde el niño debería ser educado. Si el estudiante necesita un área más restrictiva, que debería ser la colocación. Recuerde que el programa y las colocaciones son dirigidos por las necesidades y habilidades del estudiante.

Usted conoce mejor a su niño, y usted es uno de los miembros del grupo de planificación del programa de su niño. Haga preguntas y opine. Sea un participante activo!

”Su niño puede ser elegido para los pagos de SSI. Contacte a la Oficina de Seguro Social local para más información.”